Veinte y cuatro marzo de 1818.

DEL LOCVARTO, VEINTEMA RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y DOZE.

Cosa cierta a dho Padre Redemptor y los de mas q̃ con el estan en q̃ esperen = Q̃ acuerda q̃ se reparta por los Señores Jueces Comisarios el Salud atendiendo la Medicos q̃ estan enfermos. Reconocimiento de las Razones q̃ con dho P.e Redemptor estan y la Copia de Libro q̃ demanda Certificar luego q̃ salgan de este Convento de Mar Rosas q̃ con dho Medico y cuenta Contando de declaracion de los dhos Medicos y cuenta no se admitan a libre comercio y q̃ este de Vigilancia se Cosecue mañana Viernes y q̃ este del corriente = q̃ se respecto q̃ la Cuaresma anda Enq̃ se an venido Embarcadiño Padre Redemptor q̃ Redimidos se mantener Cnete Libro segun explicó acta ante d. Alb.o P.e Mro S.n Juan Celdran en el Primer Reconocim.to q̃ se dió con un Medico q̃ se ausente y Londevando Cabeza na correspondencia q̃ se an dado Cnete Hasta En la demas q̃ ha Cesado Condescendo esp.o vio Xp.no a este Puerto el Moro Marraqueche q̃ ha sido llamado a Orne q̃ en detencion esp.o Entregarle los Pertrechos q̃ se le dan y q̃ tomen a Razon de la Escala esp.ol envia y se Vigilancia Hasta q̃ el Padre Redemptor a de tener en Mro q̃ se Junto q̃ se trata de Vigilancia y Cuidado atendo Jantamente q̃ salgan de los fondos de la Casa Jues de Bienes Mostrenc.s Cumplan lo q̃ se Mayor nombrada por ser asi para su custodia y salgan de Cartagena y Generos q̃ en el fondo de ella Encontrare sobre cuenta y Riesgo de la Memoria Cumplan por arriba de la q̃ se halla